

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NAIONAL"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 241-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 06 de junio de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 118-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 01 de junio 2022, remitido por la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N.º 021-2022-EFP-A-FCB-UNAP, se ha evaluado la solicitud de Reingreso Regular de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura; **WENDY FIORELLA SILVA INUMA** y **LAURA MILAGROS MOURAO PINTO**; por lo que solicita la Resolución Decanal de Reingreso de manera regular al Semestre 2022-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 069-2022-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 06 de junio de 2022 el Blgo. Enrique Ríos Isern, Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita emitir resolución decanal que autorice el reingreso de los estudiantes, **WENDY FIORELLA SILVA INUMA** y **LAURA MILAGROS MOURAO PINTO**, para matrícula regular en el Semestre Académico 2022-I;

Que, en mérito al visto, en concordancia con el considerando anterior y lo establecido en el Capítulo IX- de los Reingresos a las Facultades (RAPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso Regular, Reingreso por amnistía académica, límite de tiempo (10% UIT) y Matrícula en el Semestre 2022-I, de los mencionados estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura en el Semestre Académico 2022-I;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso de manera Regular y Matrícula en el Semestre Académico 2022-I de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura que a continuación se detalla:

DNI N°	CÓDIGO UNIVERS.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	REINGRESO
60751577	19032B0328	WENDY FIORELLA SILVA INUMA	Acuicultura	2020 - 1 - Último Semestre Estudiado 2022 - 1 - Reingreso Regular.
76670349	2173221	LAURA MILAGROS MOURAO PINTO	Acuicultura	2020 -2 - Último Semestre Estudiado. 2022 - 1 - Reingreso Regular

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Biga Felicia Diaz Jurama, Dra.
Decana



C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P. Acuic., Secretaria Acad. (2)